

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****VILLA DEL PRADO**

## URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 1 de agosto de 2022, se procedió a la aprobación del documento corregido de la Modificación Puntual No Sustancial de Normas Subsidiarias para la parcela sita en la avenida de España, número 85, de este municipio (consistente en admitir como uso tolerado el comercial en categorías 1.º, 2.º y 3.º en dicha parcela).y se acordó someter a exposición pública al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el documento corregido de la Modificación Puntual No Sustancial de Normas Subsidiarias para la parcela sita en la Avenida de España, número 85, se encontrará depositado para su consulta pública en las Dependencias Municipales, en horario de oficinas y en la sede electrónica del Ayuntamiento ( <https://sede.villadelprado.es> ).

En Villa del Prado, a 12 de agosto de 2022.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(02/17.941/22)

